

## IV. Administración Local

Número 1766

**ALEDO****EDICTO**

Simón Alcaraz Alcaraz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aledo (Murcia).

Encontrándose vacante la plaza de Juez de Paz titular de este municipio y correspondiendo al Pleno de la Corporación la elección de la persona que puede desempeñar dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, desarrollado por el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Aledo a 30 de enero de 1996.— El Alcalde.

Número 1773

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo**

### **Aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle Ciudad n.º 10 de Murcia (Expte. 0677GR93).**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 11 de diciembre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 5ª del Estudio de Detalle Ciudad n.º 10 “Los Molinos”, Unidad actualmente discontinua, formada por dos grupos de parcelas separadas y cuyo límites son los siguientes:

#### **Grupo Norte (recayente a la calle Cartagena)**

Norte y Oeste.- Unidad 4.ª del E.D. Ciudad 10; Sur, Unidad de Actuación 5.ª, y Este, la citada calle Cartagena.

#### **Grupo Sur (parcelas detrás de Hotel Pacoche).**

Norte y Oeste.- Unidad de Actuación 4.ª del E.D. Ciudad n.º 10; Sur, antiguo Callejón León, y Este, Unidad 5ª (Hotel Pacoche)”.  
 —

Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o cualquier otro recurso que estime oportuno a su derecho.

Murcia a 9 de enero de 1996.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

Número 1774

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo**

### **Aprobación definitiva del Proyecto de urbanización del Estudio de Detalle El Bojar (1653GR94).**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 30 de noviembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización del Estudio de Detalle El Bojar”.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo por el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o cualquier otro recurso que estime oportuno a su derecho.

Murcia a 10 de enero de 1996.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

Número 1777

**ALGUAZAS****EDICTO**

Aprobado inicialmente en el Pleno Ordinario del día 31 de enero de 1996, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alguazas para el año 1996, que incluye el de la Escuela Infantil “Reina Sofía”, se expone al público, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Alguazas a 2 de febrero de 1996.— El Alcalde, Diego Oliva Almela.